



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO

El Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2013, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento para el cultivo agrícola de 53,86,38 hectáreas, divididas en 2 lotes, de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldealpozo, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: el precio más alto.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

1.- *OBJETO DEL CONTRATO*: Arrendamiento para el cultivo agrícola de 53,86,38 hectáreas de fincas rústicas, divididas en dos lotes:

LOTE N° 1: Parcela n° 10.062; Polígono 1; Superficie: 4,55,28 hectáreas.

Parcela n° 20.062; Polígono 1; Superficie: 1,25,22 Hectáreas.

Parcela n° 30.062; Polígono 2; Superficie: 27,98,26 Hectáreas.

Parcela n° 40.062; Polígono 2; Superficie: 11,24,56 Hectáreas.

Parcela n° 50.062; Polígono 2; Superficie: 00,84,04 Hectáreas

Parcela n° 60.062; Polígono 2; Superficie: 00,11,09 Hectáreas

5,00,00 hectáreas de la Parcela n° 173 del Polígono 2.

LOTE N° 2: Parcela n° 85; Polígono 2; Superficie: 2,13,18 hectáreas.

Parcela n° 156; Polígono 2; Superficie: 00,74,75 hectáreas.

2.- *TIPO DE LICITACIÓN*: El precio tipo anual fijado al alza por la Corporación contratante es el siguiente:

LOTE N° 1: 9.789,02 € (192,00 € Ha/año), al alza.

LOTE N° 2: 552,83 € (192,00 € Ha/año), al alza.

3.- *DURACIÓN DEL CONTRATO*: La duración del contrato será la de cinco años o campañas agrícolas.

4.- *PAGO DEL PRECIO*: El pago anual del precio del arrendamiento que resulte de la licitación y contrato se hará efectivo por el adjudicatario, por adelantado, antes del día 30 de septiembre de cada uno de los cinco años de duración del contrato. La falta de pago del precio en el plazo establecido será causa de resolución del contrato.

5.- *GARANTÍA PROVISIONAL*: 2 por 100 del precio tipo anual de cada uno de los lotes.

6.- *GARANTÍA DEFINITIVA*: 5 por 100 del precio total de adjudicación de los cinco años de contrato.

7.- *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



8.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. FORMALIDADES, DOCUMENTOS ADJUNTOS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción “Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldealpozo.

Lote nº

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará “Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada”. Y contendrá los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 60 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Certificaciones acreditativas de estar el lidiador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Sobre B se titulará “Oferta económica” con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldealpozo en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en el procedimiento abierto para el arrendamiento para el cultivo agrícola de 53,86,38 hectáreas, divididas en 2 lotes, de fincas rústicas, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en el mismo, comprometiéndose a llevar a cabo el arrendamiento del lote nº por la cantidad anual de euros (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.

9.- *PLIEGO DE CLÁUSULAS:* El aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, estando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo. Si hubiere reclamaciones se aplazará la licitación y se reanudará tras la resolución de aquéllas por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo.

Aldealpozo, 5 de julio de 2013.– El Alcalde, Julio Hernández Mateo.

1766

BOPSO-81-17072013